

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

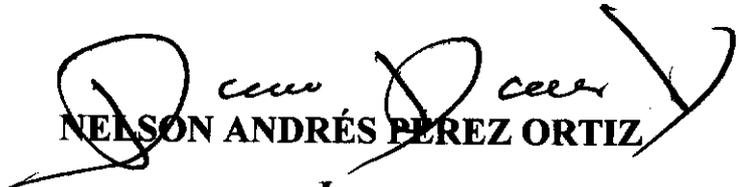
Bogotá, D. C., 24 AGO 2021

Proceso N° 2021-00161

1. Se corrige el numeral primero del auto que decretó pruebas adiadas el 4 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que la medida allí decretada es contra CONSORCIO EPIC PTFW, y no como quedó allí indicado.

2. Se corrigen los numerales 2 y 3 del auto que decretó medidas cautelares calendado el 4 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que la sociedad sobre la cual recaen las cautelares allí decretadas es PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.A.S. PRISPMA LTDA, y no como quedó allí indicado.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. 25 AGO 2021

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 068  
